

Señoríos de los Prelados burgenses

Fortalezas y Palacios a ellos anejos

(Continuación).

III

Corresponde tratar ahora de los procedentes de la *orden del templo*, y antes de hacerlo parece obligado decir algo de ella y de su introducción y extinción en España.

Sabido es que nueve de los caballeros, que quedaron en Jerusalén con Godofredo de Bouillón, asociados para proteger a los peregrinos que iban a Jerusalén, en 1118 hicieron su profesión religiosa, añadiendo el voto de combatir por el servicio de Jesucristo, y tomaron el nombre del Templo, por vivir junto al solar, donde se alzó el templo de Salomón, guardando la regla de San Bernardo exactamente.

Protegida la Orden por la Santa Sede se dilató mucho por Europa, llegando a contar 20.000 miembros y muchas riquezas, por la generosidad de los fieles, agradecidos a los beneficios que dispensaban a los peregrinos y a su esfuerzo en combatir a los enemigos del nombre cristiano, tanto en el próximo oriente como en España, donde, establecidos primero en Aragón y poco después en Castilla, coadyuvaron mucho a la reconquista.

Una de las primeras fortalezas que les confiaron los reyes fué la de Calatrava, que Alfonso VII les dió para defensa de la frontera meridional y poseyeron ocho años, restituyéndola después a Don Sancho.

No obstante preferir los españoles las Ordenes nacionales, como era natural, pronto adquirieron San Juan de Otero, en la diócesis de Osma, y San Juan de Valladolid, y en 1181 se establecieron en Torquemada y tuvieron un priorato en Palenzuela, y doce conventos en Castilla.

Sirvieron a San Fernando, a Alfonso X, y en Murcia a Alfonso el Sabio.

En 1216 el Maestre del Templo fué nombrado delegado pontificio para con otros tasar en cada diócesis la prestación para la Cruzada general de Oriente.

El arzobispo de Toledo al tiempo de reunirse con otros prelados en Medina para tratar de la Orden, antes de celebrarse el Concilio de Salamanca, citó más de treinta y dos bailías y algunos hospitales; pero entre ellas no se menciona ninguna de nuestra provincia, ni diócesis. En el citado Concilio, celebrado en Octubre de 1310, se les declaró por unanimidad inocentes del todo, si bien remitiéndose los Padres al Papa y al Concilio convocado respecto a la libertad y devolución de bienes, que en Castilla eran retenidos por los obispos. El Papa avocó a sí la sentencia y los de España fueron comprendidos en la bula y decreto de extinción general, y sus bienes aplicados por el Sumo Pontífice a los Reyes y a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén.

Como es notorio, en su extinción tuvo la mayor parte Felipe IV de Francia, quien después de haberle librado de los furores del pueblo en su casa de París, se mostró enemigo suyo, cuando la Orden se puso de parte del papa Bonifacio VIII y de Aragón contra Francia en Nápoles, y usó de todos los medios para obligarlos a declarar contra la santidad de su instituto, consiguiendo del Papa que les procesase en toda Europa y suprimiera la Orden.

Influyó también en el ánimo del rey, según S. Antonino de Florencia, la codicia por apoderarse de los tesoros de la Orden.

Son escasos los datos que poseemos sobre el proceso y supresión de la misma en Castilla, acerca de los tiempos decisivos para ella desde 1307 a 1308; sobre la conducta de Fernando VI y la prisión de los templarios sólo tenemos los que nos suministra la Crónica de este rey, las discusiones del Maestre del Templo con él, la reina y el Infante, a las cuales siguió la entrega sin lucha alguna.

Respecto de la existencia de encomiendas en la Diócesis podía creerse que las hubo, aunque se hallasen extinguidas antes de la convocación del Concilio de Salamanca; pues siendo Burgos cabeza del reino y poseyendo aquí la Orden de San Juan la bailía de San Pedro y San Felices, según consta en la Historia eclesiástica de esta ciudad, de Castillo, era natural que el Temple tuviera su Casa, y la misma historia inédita, tratando de San Esteban (que era iglesia fuerte y en tiempos situada en la parte avanzada de la primera cerca) consigna que «muchos dicen fué de Templarios y en la capilla del claustro hay muy antiguos entierros y es tradición, que alzando una losa hallaron un cuerpo armado y escrito en una lámina de bronce un letrero que decía: Don Fray Illan, uno de los caballeros que armó el rey alfonso».

A esta identificación, que debe ser cierta, se opone la circunstan-

cia de que, en la relación de caballeros armados por este rey en el R. Monasterio de las Huelgas, no figura ninguno de este nombre, aunque sí Juan, que pudo ser transcrito por Illan malamente, aparte de que pudo armarle en otra ocasión.

Tal vez el haber pertenecido al Temple esta iglesia nos dé la explicación de por qué era cámara del Obispo, no obstante que fueron en lo eclesiástico independientes de su sede y sújetos directamente a Roma, Iglesia y Cabildo hasta el Concilio de Trento, aunque en los documentos de los archivos metropolitano y diocesano no consta el origen de este señorío.

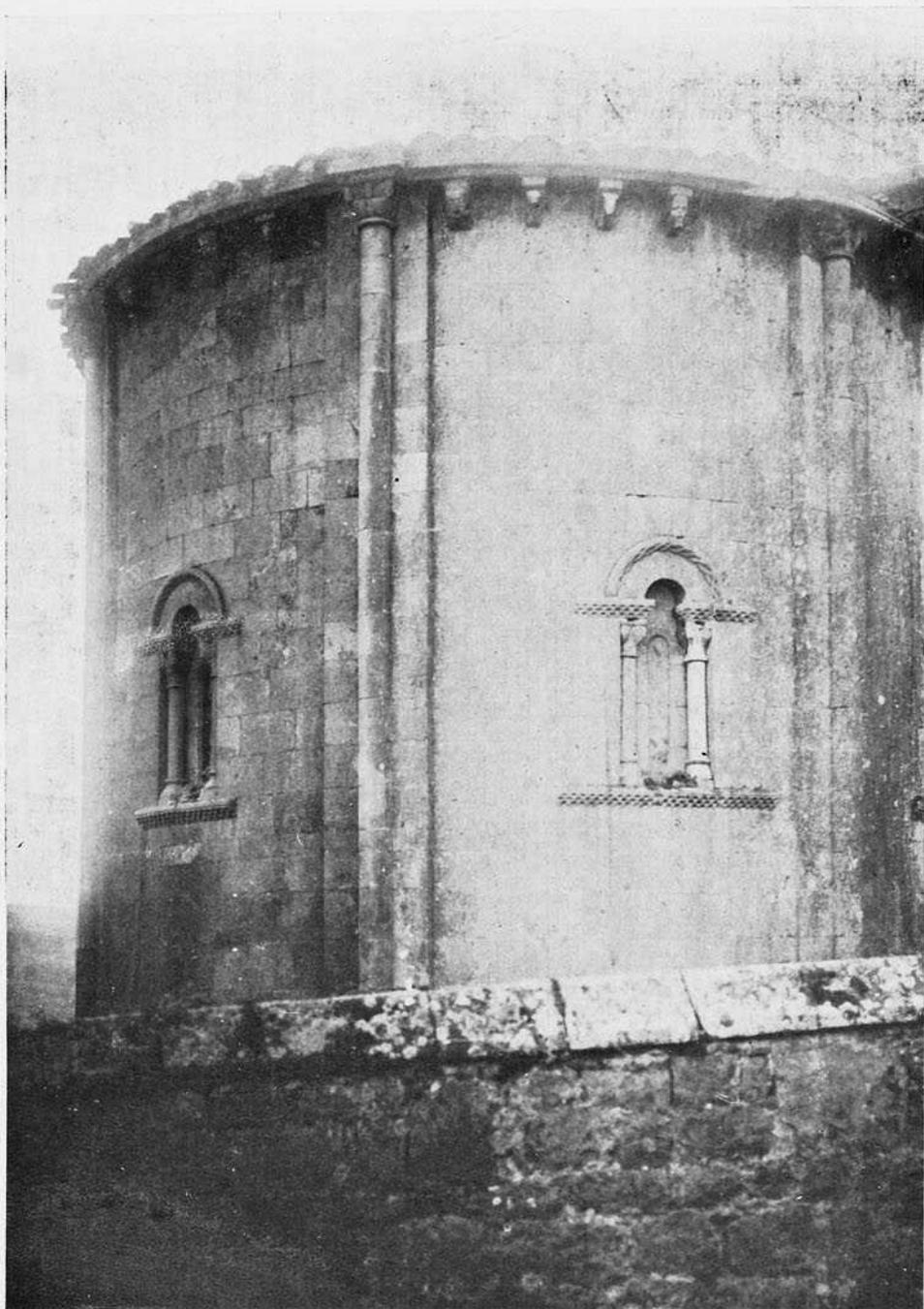
Lo cierto es, que dicha capilla tiene un estilo ojival sobrio y fuerte, que le dan aspecto militar y no tiene semejante en el estilo del país.

Otra de las iglesias tenidas por la tradición como de Templarios es la de Arlanzón. Así se consigna en una Memoria de los trabajos realizados en la cuestión entre Arlanzón y Zaldueño en 1908 y 1911, escrita por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de la primera de estas villas. (Fot. n.º 12).

No consta en los documentos de los archivos citados que perteneciese a la Orden, pero sí que allí tuvo posesiones importantes la Sede burgense, como por ejemplo, el Hospital de Santiago, según se dice en la Bula del papa Lucio III, de 1181, confirmatoria de las donaciones que a favor de la misma hicieron los reyes y otras personas. Aunque no sea más que a título de curiosidad, consignaré que el diploma de Alfonso VIII, dando el señorío de Arlanzón al Monasterio de las Huelgas, dice que pasaba por allí la estrada pública de los peregrinos que iban a Santiago, y consta que la Orden gobernaba algunos hospitales y protegía a los peregrinos.

En 1189, según otro documento del Archivo metropolitano (vol. 25, f.º 318), el obispo D. Marino y su Cabildo cedieron esta alberguería llamada de Arreturre (en vascuence *Fuente roja*), que se hallaba junto al monasterio de Arlanzón, a D. Lupo y su mujer doña Sancha, con treinta áureos, por cinco heredades de pan llevar en varios lugares; y en el volumen 70, f.º 1, n.º 3 está la donación del rey D. Sancho a esta Sede de la iglesia de San Miguel de Aralucela en Arlanzón (hoy parroquial), que fué confirmada por Alfonso X con sus pertenecidos. (Vol. 71, f.º 1.º al 30, n.º 1 del mismo archivo)

En la población se cree que un gran edificio contiguo al templo, cuyas ruinas han visto desaparecer los vivientes, fué monasterio de Templarios, y como dato curioso debo consignar que en la portada del pórtico aún queda pendiente del muro una cruz de madera llamada de Jerusalén.



(Fot. núm. 12).—Arlanzón.—Vista del ábside de la Iglesia.

La misma forma y construcción fuerte del atrio, torre e iglesia, así como su estilo, marcadamente oriental en su decoración, y el título de la iglesia, propio del arcángel defensor de la cristiandad, parecen indicar la intervención de una Orden militar de origen oriental, en su construcción.

Arlanzón fué cabeza de un alfoz, citado ya en 1058, y allí tenía la Iglesia de Burgos en 1186 un molino llamado de Guillens y el derecho a las minas de plata que se hallasen en su término, concedido en 1180 por Alfonso VIII para manutención de la Iglesia y su fábrica. (Vol. 25, fol. 317 del archivo mencionado).

En el Diccionario de Madoz, se afirma que perteneció a la Orden la de Siones (Valle de Mena), pero según el historiador San Pelayo, no tiene esta afirmación fundamento, puesto que esta se introdujo en Castilla reinando D. Alfonso el Noble, y se fijaron primeramente sus caballeros en la frontera del moro, y únicamente transcurriendo el siglo XIII se esparcieron por el reino; y es cosa sabida que al comienzo de este siglo ganaron los Salazares de la Cerca la casa monasterial de Siones por matrimonio de uno de éstos con Doña Toda. (Noticias del n. y l. valle de Mena, por D. J. de San Pelayo).

En una tabla conservada en la iglesia de Grijalba, en que hace un resumen de la historia de la villa, persona que cita siempre las fuentes de donde proceden sus noticias, se hace constar que «en sus inmediaciones se alzaba la iglesia y torre de S. Pedro que defendían los caballeros templarios como consta en la historia de su Orden, hasta que se extinguió».

No he podido comprobar la exactitud de la cita por no haber hallado dicha historia en las bibliotecas de esta ciudad que he visitado. Queda el despoblado de S. Pedro del Campo.

A falta de otras referencias sobre fundaciones de la Orden, en la diócesis y provincia, y prescindiendo de la de Cervatos, cuya atribución es infundada, por ser bien conocida la historia de esta fundación condal, que el obispo de Palencia cedió al de Burgos, a cambio del Monasterio real de Santa Eufemia de Cozuelos, cerca de Aguilar de Campóo, y al otro lado de los marcos naturales de nuestra diócesis, que va señalando el Pisuerga desde más abajo de Aguilar hasta Quintana la Puente, paso a ocuparme de las que tienen fundamento más autorizado para concederlas tal principio.

Entre éstas se encuentra San Martín de Mazcuerras (Santander), antiguamente de nuestra diócesis.

Este monasterio fué donado por Don Alfonso y D.^a Leonor a la Sede y Cabildo, en 1184, según se ve en pergamino. (Volumen 71,

folio 101 del Arch. Metr.) Dice así: «Dono itaque et concedo vobis monasterium sancti martini de Mescorres, quod est in Asturiis de sancta Juliana in alfoz de Cabezon situm, totum ex integro cum omnibus ecclesiis suis».

Desgraciadamente, ni en este diploma, ni en los de San Fernando, expedidos en 1229 se expresa nada referente a su historia. En el primero de este año se exime a los vecinos dependientes del monasterio de todo pecho y derecho de *conducho* al rey u otro señor (Vol. 34, f.º 346); en el segundo confirma el privilegio dado por sus predecesores a los mismos, para ser exentos de pechos de los homicidios causados por los de Cabezón, así como de todos los derechos reales y particulares. (Vol. 32, f.º 37 del mismo Archivo).

Es creencia extendida en la montaña de Santander, que recoge el «Diccionario Espasa», tratando de Cervatos, que en dicha región no tuvieron los Templarios monasterio alguno, pero estudiando el Libro de apeos, de 1516, del Archivo Diocesano, pág. 407, y siguientes, se ve consignada su memoria en este Monasterio al tratar de las heredades y otras diversas propiedades que la Mitra burgalesa poseía en San Martín.

Y es curioso observar cómo los mismos Fernando de Miranda y el Br. Grijera, encargados de hacer la información en nombre del prelado, que llevaban consigo un cuaderno antiguo, en que constaban de antemano las propiedades objeto de la pesquisa, preguntaban si el lugar era cámara del Obispo, y si la iglesia fué antiguamente monasterio de frailes *contemplarios*; a lo que los testigos llamados a declarar bajo juramento de decir verdad, contestaron afirmativamente, repitiendo la misma palabra en su forma desfigurada por el vulgo.

Se ve que así se les nombraba en el siglo XVI, puesto que en declaración semejante hecha en Sasamón, se emplea el mismo término, como veremos después.

De todo ello se deduce que en apeos anteriores constaba ser tal el origen de la iglesia confirmado por la tradición del país.

Los lugares en que esta encomienda tenía heredades y otros derechos, son los siguientes:

San Martín.—Junto a la casa del Obispo, poseía unos solares, donde decían estuvo el Monasterio y se hallaban fuera de la cerca del cementerio de la Iglesia, permaneciendo visibles los cimientos del mismo.

Percibía en la población los dos tercios de los diezmos y por sepultura de casados se cobraban ochenta y seis maravedís, de los cuales llevaba los dos tercios,

Entre las heredades figuraba la Mier de Royuelo, de treinta y cuatro yuntas, que se sembraban sin lo que llevó el río de Vereda, que es de Cuesta, lindando entre otros con heredad del Vizconde Ibio y el camino real que viene de Cohino, y sale para Salinas, que es la calzada. Sobre ella tenía de renta por cada obrador una blanca al año por yunta.

Mas la Mier de Somavierre, de veintinueve obradas, surquera a Ribero de Salinas, por la que pagaban/a proporción de la anterior, y lo mismo por el prado de Salinas.

Sobre el pozo de Cabezón recibía de los arrendadores dos partes del tercio de dos celemines de sal por semana.

Tenía arrendado el derecho del Prelado Gonzalo Guerra, quien lo cobraba a Ruy Sánchez de Cos. La fuente de sal estaba en una finca propia de la iglesia, y porque no se hiciese pozo, donde brotaba dicha fuente, le daban los arrendadores de Cabezón los dos celemines mencionados.

En Cohino eran suyos dos solares: uno llamado de Elgueras, por los cuales pagaban treinta y dos celemines toledanos de pan y cinco maravedís, menos un cornado, cada año.

En Cos recibía la mitad de los diezmos y de los solares que le pertenecían en el lugar y en otras partes.

Gonzalo Herrero pagaba al año por parte de un solar de Sopoyo, un celemin de pan, y de un solar que estaba en Ruy Casado, veinticuatro celemines, y de otro en Santa Gadea, vecindad del lugar de San Martín de Mazcuerras, veintidós.

En Ibio, según Juan de la Guerra, vecino del lugar, le correspondía un tercio de la renta de la iglesia, y de cada obrada de tierra una blanca por año.

En Peredo era suya la serna de Sobazo, de dos yuntas de heredad. Otra, llamada la Romana, tenía menos de la mitad de la anterior, junto al camino real. Debajo de éste se hallaba otra menor, y en la Mier de Dontin otra de tres carros de hierba.

Mas un campo delante de la Iglesia y otro, ambos plantados de castaños, que rendían la mitad de su fruto para la mitra.

Torres.—Su fincabilidad entraba en la renta del arciprestazgo de Santillana, y consistía la del Obispo en una finca en la Mier de dos yuntas de sembradura, surcante al camino de carro que iba a Mantorrón, de una parte, y de otra, a herederos de los sobrinos de Juan Pérez de Quevedo.

En el antiguo arciprestazgo de Fresno, (Vicaría de Reinoso, en la misma provincia de Santander), que recorrieron los citados pes-

quisidores del obispo D. Juan Rodríguez de Fonseca, arzobispo de Rosano y capellán mayor y del Consejo de Su Alteza, el vecino de Fresno, Fernán Gutiérrez, declaró que acompañó a D. Fray Pascual, obispo, al monasterio de Santa María de Fresno, y vió cómo le dieran una yantar y a los que le asistían, pero que otra vez no halló quien se la diera y mandó llevar un Breviario de pergamino que valía más de cinco mil maravedís.

Respecto a las heredades dijo que después que Don Pascual mandó hacer cierta pesquisa, Gómez de Hoyos pagaba cuatrocientos mrs. y con él juntamente el abad Fernán Gutiérrez; andaban las heredades juntas con el tercio de los diezmos, y que las dichas procedían de la iglesia monasterial de Sta. María.

El corregidor Alonso de Morante depuso que oyó a su abuelo y a otros ancianos del lugar lo mismo, y cómo la iglesia había sido monasterio de *Templarios* y que cuando los judíos prietos de Reinosa y Aguilar arrendaban del Obispo los diezmos de la iglesia, Gómez de Hoyos hubo enojo, por lo cual los dichos judíos partieron con él, porque les favoreciese, el arrendamiento, cediéndole las heredades y llevando ellos los diezmos.

La casa de Hoyos, muy antigua y noble en las montañas de Burgos, poseía en Fresnedo, según Antonio de Barahona en su «Rosal de Nobleza», folio 36, un solar. Procedían del antiguo del lugar de Hoyos y poseyeron el lugar de San Martín de Hoyos, donde había casa solar con torre, foso y contrafoso y coto redondo. Lope de Hoyos, señor de la casa de Fresnedo, fué padre de Gómez de Hoyos.

Igualmente parece cierta la existencia de la Orden en Sasamón, según se colige de las declaraciones de testigos, hechas a requerimiento del mismo Fernando de Miranda, a nombre del Prelado, ante el Bachiller Grijera, juez nombrado al efecto en esta villa, después de leído el libro antiguo, en donde constaban las propiedades de la Mitra en su término. (Libro de apeos cit.)

Dichos testigos vivían en las casas edificadas en los solares de la misma pertenencia, y en vista de sus deposiciones que fueron acordadas, se renovó el memorial, anotando los actuales inquilinos, y se hizo información de cómo todos ellos eran tenidos a pagar en cada año tres maravedís y un cornado de cada puerta que tuviere su casa, excepto cinco o seis pares de casas, sobre que la iglesia de Santa María tenía cierto censo, por lo cual no las traía en el Memorial.

Martín Ensalmador, encargado de cobrar las *infurciones*, (renta en reconocimiento del señorío de los bienes que utilizaba un colono), declaró se pagaban por razón de que al tiempo de pasarse a vivir

a Sasamón los vecinos de Mazorrero, el obispo, que entonces era de Burgos les dió dichos solares de suelos, que eran de la obispalía, a condición, de pagarle dicho tributo, y que las casas estaban puestas unas con otras, según los linderos nuevamente declarados, y que en tiempo del obispo D. Fr. Pascual [II de Ampudia, (1496-1512)] vió que sus hacedores vinieron a pedir dichas infurciones y no las quisieran pagar, aunque confesaban que las debían, porque según los antiguos eran del obispo, y sobre ello se pusieron a pleito con él.

Alvar Pérez declaró en cuanto a unas casas caídas detrás de la Iglesia de Santa María, que oyó decir a Alonso, su padre, que habían sido de frailes *contemplarios*, y eran propias de la mesa obispal, aunque las poseían los clérigos de la iglesia desde que se acordaba.

Diego García Co, clérigo, [quien hizo la bella cruz de piedra gótica de la ermita de San Isidro, (Véase «Sasamón villa de arte», por el que subscribe)], declaró que serían hasta ochenta solares, que comenzaban en la casa de Mari González, viuda del Alcalde del Condestable, hasta la de Pedro Diez, y oyó decir a Martín Ensalmador que en nombre de Juan García de la Era, mayordomo del obispo D. Luis de Acuña, había cogido dichas rentas y como en las dichas casas no podía posar ninguno, sino los criados del obispo.

En tiempo de éste, conforme a otra declaración, pagaron 400 mrs. por año por los suelos de la villa que son desde la puerta que va a Villasandino [aún en pie con su matacán sobre el arco], hasta la puerta de Villadiego, por las traseras, y que de ellos hacía merced Don Luis al mayordomo referido, que era alcalde, y tenía el mismo obispo todo el campo que está detrás de la Iglesia. Asimismo oyó decir a la madre de Juan G. de la Era, donde él posaba, que detrás de la iglesia estaban los Palacios del Obispo y que por un postigillo, cerrado ahora en la claustra, vió entrar muchas veces al Sr. Obispo D. Pablo [de Santa María (1416-1435)] que salía de su palacio y entraba a oír misa a la Iglesia, y que le había besado la mano, que las infurciones las habían de pagar cada año por San Martín, y al que no las pagaba le habían de quitar la puerta.

Otros añaden que los solares estaban donde dicen el arquillo [postigo por donde se salía para ir a Villasidro, cerca de la iglesia] y en Barrio suso, [barrio alto, cercano a la misma]; y otro, por fin, menciona unas casas que están debajo del templo (dos o tres) y otras que estaban en el barrio de Pero de Vellusto, y que en el Padrón constaban varias en la acera de Martín Fernández del Corral, y otros vecinos, que debían pagar la infurción.

Además de lo dicho, poseía unas casas en la plaza de la villa,

donde se recogía el pan y el vino, con su bodega y jaraíz, que tenían un patín en medio [el cual subsiste] y una torrecilla que tiene un sobrado. En ellas se guardaban las cubas de vino, que eran nueve y oscilaba su cabida de doscientas a ochenta cántaras y una tina. Según nuestro delegado en Sasamón, D. Francisco Rodríguez Báscones, corresponde esta descripción a la casa con portal de arcos y un bajo-relieve en piedra, representando la lucha de un guerrero con un león, próxima a la sacristía.

En la bodega de la casa del barrio de Suso era más importante el número de envases, y contaba con dos lagares grandes y su tina.

Las eras de la puerta del Pozo [al Sur] pertenecían igualmente a la Sede. Allí tenía los muladares el Concejo.

Según otro testigo, los habitantes de las casas *ureniegas* debían llevar en renta las heredades y préstamos pertenecientes a la Dignidad y no otro alguno. Las primeras producían ciento catorce fanegas de pan mediado.

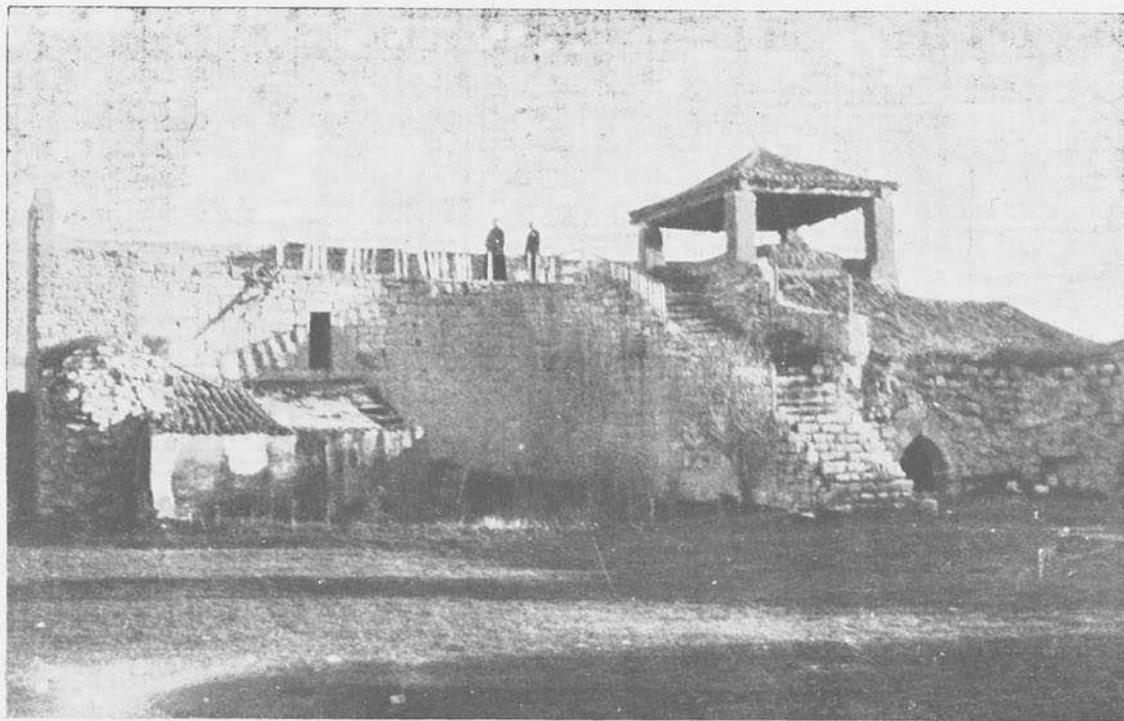
Además de la declaración referente a los Templarios, tenemos la existencia de una calle en la parte baja de la villa, que lleva este título. Arranca de la vía seguida por la carretera de Villadiego y conduce a unos amplios solares limitados por el lienzo de muralla del sureste, donde quedan vestigios importantes de una fortaleza de la segunda época ojival, a juzgar por sus arcos equiláteros, adosada al muro (Fot. n.º 13), donde es creíble que tendrían los caballeros del Temple su fortaleza, sus caballerizas y hasta su campo de ejercicio para el combate.

Como las casas caídas, detrás de la iglesia, según hemos visto, fueron suyas, es de pensar que todo el terreno ocupado por los solares intermedios junto a la cerca fué también propio y al ser extinguida la Orden pasaría a poder de la Sede, ya que en las donaciones de los reyes hechas a ésta en Sasamón, no consta la existencia de tal cúmulo de solares.

Asimismo ignoro cuándo tuvo lugar su ocupación por los vecinos de Mazorreros, población próxima a la villa, situada entre la carretera que va a Villahizán, el molino sobre el Brulles y el campamento romano; de lo cual sólo resta actualmente en pie la bella portada de su iglesia románica. (Véase la citada obra *Sasamón, villa de arte*).

LUCIANO HUIDOBRO Y SERNA.

(Continuará).



(Fot. núm. 13).—Sasamón.—Restos de la fortaleza de los templarios.